

0031
RESOLUCION No.07.M.DIC.
NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Machala, el 22 de diciembre de 2006, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control de Compañías y Valores, ha emitido informe favorable No. SC. IM. ICA.07.001 de 5 de enero de 2007, para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.2007.06 de 24 de enero de 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones No. ADM-03090 de 26 de marzo del 2003; y, ADM.03168 de 7 de mayo del 2003.

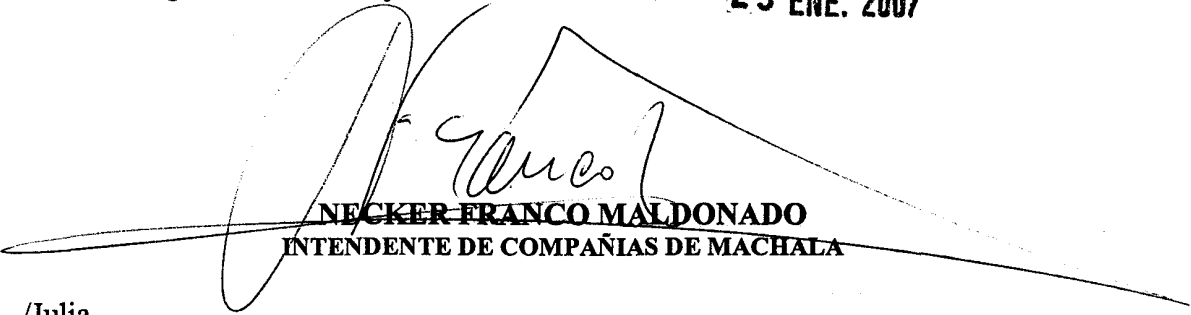
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía IN.CAR.PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Machala y Notaria Primera del cantón El Guabo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

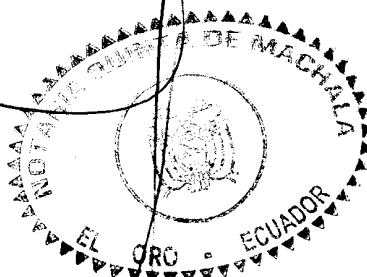
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Machala, **25 ENE. 2007**


NECKER FRANCO MALDONADO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

/Julia
Exp. 38.712
2007. enero.24

zón: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.-

Machala, 02 de Febrero del 2007



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto

RAZON: Siento como tal que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.-



El Guabo, 05 de febrero del 2007

ABG. RUTH DAVILA PERAS
NOT. PÚBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 121 y anotada en el Repertorio bajo el No. 313.- x-

Machala, a 07 de Febrero del 2.007

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA